

En San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de Abril del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 14/2011

VISTO

La necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y Acuerdo N° 10/2011

CONSIDERANDO:

Que por razones de necesidad y urgencia se dispuso la contratación directa de los bienes de uso detallados en el Acuerdo mencionado, en este caso seis (6) sillas de base giratoria; un (1) sillón; cinco (5) escritorios; dos (2) gabinetes bajo T de estructura metálica; dos (2) alzadas de estructura metálica con estantes regulables y seis (6) estanterías metálicas reforzadas, en los términos del artículo 59 inc. 2° de la ley 6.970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario N° 1.080 y sus modificaciones.

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 10/2011 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes, previo cotejo de precios, a la compra directa de los bienes muebles más apropiados según los requerimientos que deban atenderse.

Que se compararon las ofertas de empresas proveedoras del medio, y en base a ello surge la conveniencia de contratar con Delaporte Hermanos, en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades funcionales, dada por la calidad, por la disponibilidad inmediata en la entrega de los bienes, y las presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la compra de seis (6) sillas de base giratoria; un (1) sillón; dos (2) gabinetes bajo T de estructura metálica; dos (2) alzadas de estructura metálica con estantes regulables y seis (6) estanterías metálicas reforzadas.

Artículo 2: **AUTORIZAR** que la compra de los bienes descriptos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa N° 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines de su control preventivo.

Artículo 4: De forma.


**Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**